

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVA DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE ALMERÍA.

N.º DE EXPEDIENTE: **CONTR/2023/725024**

TIPO DE CONTRATO BASADO: **SERVICIO**

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato consiste en los servicios de gestión de reservas de títulos de transporte y alojamiento.

Código CPV: 63510000-7 - Servicios de agencias de viajes y servicios similares

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO :

Para prestar los servicios encomendados a la Delegación del Gobierno, es necesario realizar viajes, alojamientos, servicios complementarios especificados en las actividades descritas para el Lote 1 en el pliego técnico del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios, con destino a la Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior, tiene por objeto la prestación de aquellos servicios que tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el BOJA n.º 134 del martes 14 de julio de 2020, revisten el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011.

Inicialmente se tuvieron en cuenta estimaciones de gasto que en esta anualidad han sido rebasadas por los servicios efectuados en relación a los servicios relacionados con los alojamientos contemplados en el contrato por lo que se debe incrementar el crédito comprometido para esta anualidad, en previsión de que puedan tener cabida las facturas pendientes hasta final de ejercicio.

Para ello se pretende efectuar la propuesta de crédito complementario con los siguientes datos:

Año	Importe	Centro Gestor	Posición Presupuestaria
2023	600,16 €	0100080000	G/11A/23000/04

La empresa adjudicataria es la Empresa VIAJES EL CORTE INGLES S.A, con C.I.F. nº A28229813.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de julio de 2023, fue dictada memoria mediante la que se justificaba la necesidad de contratar la prestación de los servicios comprendidos en el Lote n.º 1 “**Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios**” del Acuerdo Marco de Homologación de **GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, tras haber sido declarados de necesaria uniformidad

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		28/12/2023 23:23:24	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwe6u1zbM7ZJFDJBA2B6K58zgR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mediante Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados..

SEGUNDO.- El procedimiento de adjudicación del contrato basado sin nueva licitación se regula en el apartado 25.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco mencionado, que establece:

“Los contratos basados en el presente acuerdo marco pertenecientes al lote n.º 1, tanto los contratos basados individualizados como los contratos basados por tiempo, se adjudicarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente y atendiendo a los criterios de adjudicación ofertados por cada persona licitadora en el acuerdo marco”

TERCERO.- La empresa **VIAJES EL CORTE INGLES S.A.**, con C.I.F. nº **A28229813** es una de las adjudicatarias de la licitación promovida por el acuerdo marco, por lo que se adjudicó el contrato basado CONTR 2023/725024 de los servicios que comprenden el Lote nº 1, mediante resolución de 14 de agosto de 2023 siendo el importe global el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE €. -IVA excluido-	% IVA	Importe IVA	IMPORTE € - IVA INCLUIDO
G/11A/23000/04 01	GASTOS DE ALOJAMIENTO	3.200,00 € -	10%	320,00 €	3.520,00 €
G/11A/23100/04 01	GASTOS DE LOCOMOCION	1.600,00 € -	10%	160,00 €	1.760,00 €
	TOTAL	4.800,00 €.-		480,00 €	5.280,00 €

CUARTO.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Homologación de **GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**. EXPTE: CONTR / 2020 / 723679 y en los pliegos que rigieron la licitación del mismo y en la propia oferta de la empresa adjudicataria.

QUINTO.- La cláusula 27 del Acuerdo Marco en relación a la modificación de los contratos basados, establece que los contratos basados en el acuerdo marco de homologación solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Asimismo, podrá modificarse con el límite del **20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido**, siendo obligatorio para la persona contratista, **cuando las necesidades de suministro fuesen superiores a las estimadas inicialmente**, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 33ª del LCSP.

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		28/12/2023 23:23:24	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwe6u1zbM7ZJFDJBA2B6K58zgR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VISTOS, la Ley 9/07 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la resolución por delegación del Sr. Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 30 de diciembre de 2021, de adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. EXPTE: CONTR / 2020 / 723679, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante la Orden de 14 de noviembre de 2023 (B.O.J.A. núm. 223 de 21 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos; en cuanto que se le asignan a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su disposición 6ª punto 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa» y en su ámbito material de actuación, todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar al alza el contrato basado con n.º de expediente: **CONTR/2023/725024** correspondiente a los servicios especificados en el Lote n.º 1 “**Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios**” del Acuerdo Marco de Homologación de **GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES** adjudicado a la empresa **VIAJES EL CORTE INGLES S.A.**, con C.I.F. n.º **A28229813** por un importe de **SEISCIENTOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO** en la anualidad 2023 con el siguiente detalle:

Año	Importe	Centro Gestor	Posición Presupuestaria
2023	600,16 €	0100080000	G/11A/23000/04

SEGUNDO.- Notificar la presente modificación a la empresa adjudicataria vía SIREC – Portal de licitación electrónica.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		28/12/2023 23:23:24	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwe6u1zbM7ZJFDJBA2B6K58zgR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	